

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.





CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO 46-2023

MEJORAMIENTO CAMINO DE TERRACERIA TRAMO TABLON SAN BARTOLO HACIA ALDEA EL

TAMARINDO DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA"

En el municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa el nueve de agosto del año dos mil veintitrés NOSOTROS por una parte RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS de sesenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, maestro de educación primaria urbana, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acredita su personería de conformidad con el acuerdo número cinco (05) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha treinta de julio del año dos mil diecinueve, a través del cual se le hace la adjudicación del cargo como tal, y con certificación del acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero del año dos mil veinte, la que se encuentra contenida en los folios once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete del libro de Actas Varias número cuarenta y cuatro, expedida por el Secretario Municipal del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte; entidad que en el presente contrato podrá denominársele como "EL CONTRATANTE" y por otra parte comparece PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número dos mil quinientos noventa y ocho, veintiséis mil cincuenta y

siete cero ciento uno (2598 26057 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas

ofsunción Mila Está Cambiando



Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.

● 7965-6756 ● muni_mita@yahoo.com ● Municipalidad de Asunción Mita

de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de propietario de la Empresa

Mercantil denominada CONSTRAUBE calidad que acredito con Patente de Comercio de la número ocho mil ciento dos punto cero (8102.0) expedida por el Registro Mercantil de la

República de Guatemala, donde consta que dicha entidad se encuentra asentada en la

referida entidad bajo el número de Registro cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos

cuarenta y cinco (479945) Folio novecientos treinta y cinco (935), Libro cuatrocientos

cuarenta y uno (441) de Empresas Mercantiles, a quien podrá denominársele

indistintamente como el contratista; hacemos constar que tenemos a la vista en este

momento la documentación con la que ejercitamos las referidas representaciones, lo cual

de conformidad a la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración del presente

contrato. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal

consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que por este

acto y a través del presente Documento Privado con firmas legalizadas notarialmente en

la calidad con que cada uno actuamos celebramos CONTRATO ADMINISTRATIVO

"MEJORAMIENTO CAMINO DE TERRACERIA TRAMO TABLON SAN BARTOLO HACIA ALDEA EL

TAMARINDO DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA" de conformidad con el

contenido de las bases de compra directa, las que se tienen por incluidas en el presente

contrato, cargadas en el Portal Guatecompras con el NOG 20404417 las que se tienen

como anexo al presente contrato y además conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA:

El presente contrato se suscribe tomando como base lo preceptuado por el Articulo 52 y

53 literal I) del Código Municipal; 43 literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado,

artículos 1517, 1535, y 1574 del Código Civil. SEGUNDA: El presente contrato Administrativo

queda sujeto a las siguientes estipulaciones a) El valor del contrato es de OCHENTA Y NUEVE

MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 89,520.00). Dispersos de la siguiente manera: tres

horas de arrendamiento de lowvoy para traslado de maquinaria precio unitario dos mil

ı

Asunción Mita Está Cambiando

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.

▼ 7965-6756 muni_mita@yahoo.com Municipalidad de Asunción Mita

cuatrocientos veinticinco (Q2,425.00) quetzales totales siete mil doscientos setenta y cinco

Q.27,275.00) cinco horas de arrendamiento de camión cisterna precio unitario un mil vuatrocientos veinticinco quetzales exactos (Q1,425.00), quetzales totales siete mil ciento veinticinco (Q.7,125.00) treinta y seis horas de arrendamiento de maquina patrol precio unitario seiscientos quetzales exactos (Q600.) quetzales totales veintiún mil seiscientos (Q.21,600.00) veinticuatro horas de arrendamiento de retroexcavadora precio unitario cuatrocientos cincuenta y cinco quetzales exactos (Q455.00) quetzales totales diez mil novecientos veinte (Q.10,920.00) veinticuatro horas de arrendamiento de vibro compactador precio unitario cuatrocientos veinticinco quetzales exactos (Q425.00) quetzales totales diez mil doscientos (Q.10,200.00) y trescientos sesenta metros cuadrados de material balastro precio unitario noventa (Q.90.00) quetzales totales treinta y dos mil cuatrocientos (Q.32,400.00). b) Plazo: El plazo del presente contrato se fija en cuatro meses, contados a partir de la fecha en que este contrato sea aprobado por la autoridad correspondiente, c) Forma de Pago: se conviene que la forma de pago será por medio de cheque no negociable emitido al cumplir el contrato y recepcionado, pago que se hará efectivo en la sede de la tesorería de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento

contratante. d) NUMERO DE PAGO: de acuerdo a la disponibilidad financiera e) FIANZA DE

de Jutiapa, previa presentación de la respectiva factura contable, se conviene

expresamente que el pago queda sujeto a la disponibilidad financiera de la

CUMPLIMIENTO: conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la ley de contrataciones del

estado, y 55 del Reglamento del cuerpo legal el contratista prestara fianza por el diez por

ciento (10%) del valor del contrato. f) MONTO DE FIANZA ocho mil novecientos cincuenta y

dos quetzales (Q8,952.00). TERCERA: "EL CONTRATANTE" podrá en cualquier momento

supervisar la entrega del producto, sin que sea necesario notificar de ello a la

contratista. CUARTA: PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE declara bajo juramento de ley y

Asunción Mita Está Cambiando



O 7965-6756 ☐ muni_mita@yahoo.com ☐ Municipalidad de Asunción Mita

bien sabido de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80 de la ley de Contrataciones del Estado. QUINTA: YO: PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica Código Penal. SEXTA: La Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causales: 1) Cuando exista evidente negligencia de parte de la Empresa Mercantil CONSTRAUBE al momento de realizar el trabajo convenido 2) Por incumplimiento de una de las obligaciones contractuales y 3) Por rescisión acordada entre las partes o por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. SEPTIMA: queda incluido en el presente contrato administrativo y como anexo al mismo todo lo regulado en la ley de contrataciones del estado, y su reglamento en lo que fuere conducente. OCTAVA: Los contratantes en la calidad con que cada uno actuamos, manifestamos expresamente que dimos integra lectura a lo escrito y bien enterados de sus contenidos, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos, y firmamos.

ALCALDIA RELIGIONALIZATION DE LA C.A.

7a. Calle 8-41 zona 3, Jutiapa jel. 7844-4307

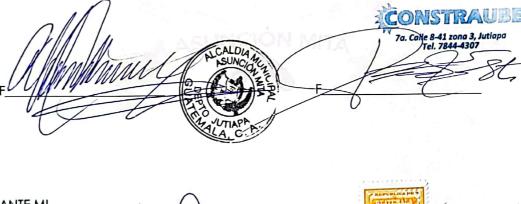
Asunción Mita Está Cambiando

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa.





En el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, el día nueve de agosto del año dos mil veintitrés como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación - CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firma en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, y PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos noventa y seis veintiséis mil cincuenta y siete cero ciento uno (2596 26057 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, las que calzan contrato administrativo, los signatarios vuelven a firmar en la presente acta de legalización de firmas.



ANTE MI

